

1     **RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**  
2     **DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-005-2018**

3  
4     El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través del presente  
5     documento da respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo y  
6     demás documentos del proceso de selección por Invitación Abierta IA-005-2018. El  
7     documento presenta cada una de las observaciones recibidas y su respectiva respuesta.

8  
9  
10    **1. Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**

11  
12    **Observación No. 1.**

13  
14    *Se solicita suprimir el numeral 1.16 de los términos de la invitación, página 4, líneas 1 a 4, en el*  
15    *cual se indica que "El proponente individual o el proponente plural o sus miembros no presentó oferta*  
16    *entro de los procesos de impresión y lectura, empaque y logística de aplicación que adelanta el*  
17    *ICFES para atender las pruebas de Estado de la Vigencia 2018".*

18  
19    *Lo anterior, teniendo en cuenta que esta declaración se constituye en una limitación a los interesados*  
20    *que cumplen y cuentan con la experiencia suficiente para participar en los diferentes procesos de*  
21    *selección adelantados por el ICFES para los procesos de impresión y lectura, transporte y logística*  
22    *de aplicación en las pruebas de Estado de la Vigencia 2018.*

23  
24    *Cabe advertir que los interesados en alguno o algunos de los procesos de selección adelantados*  
25    *por el ICFES, individualmente considerados o integrantes de un consorcio o unión temporal,*  
26    *cuentan con meras expectativas de resultar adjudicatarios en los mismos, razón por la cual, el limitar*  
27    *su participación, aún más, cuando no se han adjudicado a favor del (los) interesado (s) procesos de*  
28    *impresión y lectura, transporte y logística de aplicación, vulnera el principio de la libre competencia*  
29    *económica previsto en el artículo 333 de la Constitución Política y quebranta el deber de selección*  
30    *objetiva, en tanto se restringe discrecionalmente la participación de oferentes, sin motivar en forma*  
31    *adecuada la necesidad de incorporar esta declaración.*

32  
33    *En el mismo sentido, solicitamos modificar el literal o) del numeral 8.4 del pliego de condiciones,*  
34    *página 38, líneas 19 a 22, en el sentido suprimir esta causal de rechazo.*

35  
36    **Respuesta:**

37    Se acepta su observación. Se establecerá un mecanismo de control si el proponente resulta  
38    adjudicatario de más de un proceso.

39  
40    **Observación No. 2.**

41  
42    *En el numeral 4.3.2. Pagos parciales por prueba. Se indica:*

1 a. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (30%), del valor de cada prueba, al momento del  
2 transporte del material de examen a las bodegas regionales.

3  
4 b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (60%) del valor de cada prueba, al momento  
5 de la entrega de la totalidad del material de examen al contratista de impresión.”

6  
7 Solicitamos a la Entidad aclarar los porcentajes, no hay coincidencia en los valores en letras y  
8 números.

9  
10 **Respuesta:**

11 Se acepta la observación, se ajustará el pliego de condiciones en el aparte respectivo.

12 **Observación No. 3.**

13  
14 *De acuerdo con el numeral 5.1.3. del pliego de condiciones, en el cual se informa que las personas*  
15 *jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia, entendemos que, para el caso de*  
16 *consorcios o uniones temporales, el requisito se cumple si al menos uno (1) de los integrantes*  
17 *acredita 10 o más años de existencia. Agradecemos informar si es correcta nuestra interpretación.*

18  
19 **Respuesta:**

20 No es correcta la interpretación. Todos los integrantes del proponente plural deberán tener  
21 por lo menos 10 años de existencia.

22 **Observación No. 4.**

23  
24 *Con relación al numeral 5.1. Capacidad Jurídica literal 5.1.5. en la página 10 del Documento Proyecto*  
25 *de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 005 de 2018, se indica que:*

26  
27 *"...el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial se encuentren directamente relacionadas*  
28 *con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el Certificado de Existencia y Representación*  
29 *Legal."*

30  
31 *Al respecto, teniendo en cuenta que los servicios de transporte son procesos que hacen parte de los*  
32 *servicios de orden superior de logística y outsourcing (tercerización de procesos), se entiende que*  
33 *es admitida la participación*

34  
35 *del proponente que tiene entre las actividades de su objeto social la de implementación de procesos*  
36 *logísticos y servicios de outsourcing.*

37  
38 **Respuesta:**

39 No se acepta observación, debe existir relación con el objeto del contrato, esto es, empaque  
40 y/o embalaje. La logística como el outsourcing pueden o no estar relacionadas con los  
41 servicios de transporte.

1 **Observación No. 5.**

2  
3 *De acuerdo con el numeral 5.1.5. del pliego de condiciones, página 10, líneas 18 a 22, el proponente*  
4 *debe " Acreditar que el objeto social de la sociedad y la actividad comercial se encuentren*  
5 *directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el Certificado de*  
6 *Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los*  
7 *integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura". (Resaltados*  
8 *nuestros).*

9  
10 *Al respecto, solicitamos modificar el citado numeral en el sentido de que se admita la participación*  
11 *de proponentes plurales, siempre y cuando por lo menos uno (1) de sus integrantes tenga un objeto*  
12 *social o actividad económica similar al del proceso de contratación, y, entre sus integrantes, sea*  
13 *posible el desarrollo conjunto de las actividades previstas en los documentos de la invitación.*

14  
15 *Lo anterior, teniendo en cuenta que las Uniones Temporales y los Consorcios han sido catalogados*  
16 *doctrinaria y jurisprudencialmente como "Contratos de colaboración económica" tal y como lo reitera*  
17 *la Corte Constitucional en sentencia C - 949 de 2001 y la Superintendencia de Industria y Comercio*  
18 *en el Concepto No. 02097465 de 2002, en las cuales se dispuso lo siguiente:*

19  
20 *"Son mecanismos contractuales de colaboración empresarial que se han plasmado en el*  
21 *ordenamiento jurídico reconociendo una realidad económica, utilizados como instrumento de*  
22 *cooperación entre empresas que les permite desarrollar ciertas actividades a través de la unión*  
23 *de esfuerzos técnicos económicos y financieros ..."*

24  
25 *En este orden de ideas, la exigencia conforme la cual cada uno de los integrantes de los proponentes*  
26 *plurales debe tener las actividades del objeto de la invitación en su objeto social, desnaturaliza el*  
27 *componente esencial de las uniones temporales y consorcios, en tanto. la asociación de personas*  
28 *naturales y jurídicas tiene por objeto que entre todos quienes conforman estas figuras. se logre el*  
29 *cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de condiciones, promoviendo la presentación*  
30 *plural de oferentes en desarrollo del principio o de libre competencia.*

31  
32 *En el mismo sentido, solicitamos modificar el literal j) del numeral 8.4 del pliego de condiciones,*  
33 *página 38, líneas 1 a 4, en el sentido de ajustar la redacción de la causal de rechazo, teniendo en*  
34 *cuenta que no todos los integrantes de la forma asociativa deben tener todas las actividades del*  
35 *objeto de la invitación en su objeto social.*

36 **Respuesta:**

37 No se acepta su observación. Para el ICFES, teniendo en cuenta el objeto del contrato y  
38 que se trata de la prestación de un servicio de la relevancia de las pruebas de Estado, es  
39 necesario que todos los proponentes, así como sus integrantes en el caso de los  
40 proponentes plurales, tengan en su objeto social y actividad económica relación con el  
41 objeto del contrato, esto es, con una, alguna o todas las actividades del objeto contractual.  
42

1 **Observación No. 6.**

2  
3 *Solicitamos modificar el numeral 5.2.5. del pliego de condiciones, página 12, líneas 11 a 13, en el*  
4 *sentido de admitir la designación más de un (1) representante legal suplente de la forma asociativa,*  
5 *teniendo en cuenta que las disposiciones relativas a la conformación de uniones temporales o*  
6 *consorcios no limitan a uno (1) el número de representantes suplentes de los proponentes plurales,*  
7 *es decir, este aspecto puede acordarse libremente por los integrantes de la unión temporal o*  
8 *consorcio.*

9  
10 **Respuesta:**

11 Se acepta su observación, se realizará el ajuste correspondiente.

12 **Observación No. 7.**

13  
14 *De acuerdo con el numeral 5.4.5. del pliego de condiciones, página 15 (líneas 41 a 43) y 16 (líneas*  
15 *1 a 4), debe aportarse certificación del representante legal contador y revisor fiscal de beneficiarios*  
16 *reales o controlantes y composición accionaría, "salvo que el capital se encuentre listado en bolsas*  
17 *de valores o que se trate de sociedades anónimas." (Resaltados propios).*

18  
19 *Así pues, entendemos que, para el caso de sociedades anónimas, no debe acreditarse la*  
20 *certificación antedicha. Agradecemos informar si es correcta nuestra interpretación.*

21  
22 **Respuesta:**

23 Es correcta su interpretación.

24 **Observación No. 8.**

25  
26 *De acuerdo con el numeral 5.5 del pliego de condiciones, página 16 - Capacidad Técnica, línea 39,*  
27 *las certificaciones o actas de liquidación de contratos deben contener como mínimo la siguiente*  
28 *información: "... (g) No haber sido multado".*

29  
30 *Teniendo en cuenta que no en todas las certificaciones de contratos ejecutados o actas de*  
31 *liquidación se prevé la nota transcrita, solicitamos:*

- 32  
33 *a. Suprimir la nota referente a no haber sido multado en la ejecución del contrato, o, en caso*  
34 *contrario,*  
35 *b. Se admita la declaración del representante legal en la cual manifieste que no ha sido*  
36 *multado en la ejecución del contrato correspondiente.*

37  
38 **Respuesta:**

39 No se acepta su observación, en caso de no contener la información sobre multas, el ICFES  
40 procederá a realizar la respectiva consulta en el RUP.

41

1 **Observación No. 9.**

2  
3 *El numeral 5.5.1. del pliego de condiciones, pagina 17 - Experiencia Específica, líneas 6 a 9, prevé*  
4 *que "(...) en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo lo figura de*  
5 *Consortios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en*  
6 *razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de confirmación*  
7 *de consorcio o unión temporal".*

8  
9 *Al respecto, solicitamos se admita que cuando la experiencia específica pueda ser acreditada tan*  
10 *solo por uno (1) de los integrantes del proponente plural, no se afecte al porcentaje de participación*  
11 *de la forma asociativa.*

12  
13 *Sobre el particular reiteramos que las Uniones Temporales y los Consortios han sido catalogados*  
14 *doctrinaria y jurisprudencialmente como "Contratos de colaboración económica" tal y como lo ha*  
15 *sostenido la Corte Constitucional en sentencia C - 949 de 2001 y la Superintendencia de Industria*  
16 *y Comercio en el Concepto No. 02097465 de 2002, en las cuales se dispuso lo siguiente:*

17  
18 *"Son mecanismos contractuales de colaboración empresarial que se han plasmado en el*  
19 *ordenamiento jurídico reconociendo una realidad económica, utilizados como instrumento de*  
20 *cooperación entre empresas que les permite desarrollar ciertas actividades a través de la unión*  
21 *de esfuerzos técnicos económicos y financieros..."*

22  
23 **Respuesta:**

24  
25 No es clara la observación. No se entiende cómo la acreditación de la experiencia afecta el  
26 porcentaje de la forma asociativa, que el observante confunde con la forma como se  
27 acredita la experiencia.

28  
29 Tal y como se mencionó antes, los miembros de un proponente plural deberán tener dentro  
30 de su objeto social una, alguna o todas las actividades que hacen parte del objeto del  
31 contrato cuya adjudicación se pretende con este proceso de selección.

32  
33 Esta condición en nada desvirtúa el fundamento de las uniones temporales, consorcios o  
34 sociedades futuras, por el contrario, hace un buen uso de la figura de los proponentes  
35 plurales respecto de la naturaleza y objeto del futuro contrato.

36  
37 **Observación No. 10**

38  
39 *La Nota prevista en el numeral 5.5.1., página 16 de los términos de la invitación señala que cuando*  
40 *la certificación de la entidad contratante no discrimine el valor del contrato sin IVA debe acompañarse*  
41 *de una declaración suscrita por el contador o revisor fiscal del proponente.*

42  
43 *Al respecto, solicitamos al ICFES se permita que la aclaración en la que se discrimine el valor del*  
44 *IVA causado pueda suscribirse igualmente por el representante legal de la compañía, no solo por el*  
45 *contador o el revisor fiscal.*

1 **Respuesta:**

2  
3 No se acepta su observación. Tal y como lo establece claramente el numeral 5.5., se trata  
4 de certificar el valor del contrato antes de IVA, según conste en los soportes contables de  
5 la ejecución del contrato y su respectiva facturación, certificación que compete al contador  
6 o revisor fiscal.

7  
8 **Observación No. 11**

9  
10 *El numeral 5.6.2 del pliego de condiciones, página 18, líneas 13 a 17, indica lo siguiente:*

11  
12 *"Para el caso de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de*  
13 *la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de*  
14 *cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva*  
15 *participación en la asociación de que se trate, que, en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por*  
16 *ciento (20%).*

17  
18 *Por su parte, el literal e), numeral 5.6.4, página 18, líneas 31 a 32 precisa que, la oferta será declarada*  
19 *NO CUMPLE financieramente cuando:*

20  
21 *c. Cuando tratándose de proponentes plurales, la participación de sus integrantes sea inferior al*  
22 *veinte 20%"*

23  
24 *Al respecto, manifestamos que, de acuerdo con la normatividad aplicable a las formas asociativas,*  
25 *no deberían admitirse limitaciones para la conformación de los proponentes plurales, en tanto,*  
26 *estas figuras procuran garantizar la pluralidad de oferentes en los diferentes procesos de selección.*

27  
28 *Así pues, solicitamos se suprima la limitación correspondiente al 20% de participación del proponente*  
29 *en la forma asociativa.*

30  
31 **Respuesta:**

32  
33 No se acepta su observación. El porcentaje que se solicita en nada limita la participación  
34 de proponentes plurales. El ICFES dada la importancia pública del objeto a contratar, quiere  
35 garantizar que cualquiera de los miembros del proponente plural cuente con la capacidad  
36 jurídica y financiera para atender el contrato.

37  
38 **Observación No. 12**

39  
40 *De acuerdo con lo previsto en el numeral 5.6.9. del pliego de condiciones, página 20, líneas 30 a 32,*  
41 *solicitamos indicar la fórmula con la cual se evaluarán los indicadores financieros de los integrantes*  
42 *del proponente plural.*

1 **Respuesta:**

2

3 Favor remitirse al numeral 5.6.2., del pliego de condiciones, donde se puede leer con  
4 claridad que, para el caso de proponentes plurales, la capacidad financiera se obtendrá  
5 como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en  
6 la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes, en proporción a su  
7 respectiva participación en la asociación de que se trate, que, no podrá ser inferior al veinte  
8 por ciento (20%).

9 **Observación No. 13**

10

11 *Con relación al numeral 5.7.1. Equipo mínimo de trabajo en la página 21 del Documento Proyecto*  
12 *de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 005 de 2018, solicitamos a la entidad que, para el*  
13 *título de pregrado, se permita realizar la homologación de los mismos por un tiempo de experiencia*  
14 *en el área relacionada de al menos cinco (5) años.*

15

16 *Lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia laboral de los miembros del equipo de trabajo de*  
17 *los proponentes no necesariamente se encuentra relacionada con la formación académica, en*  
18 *especial con el título de pregrado con los que cuentan los profesionales.*

19

20 **Respuesta:**

21

22 No se acepta la observación. Las condiciones académicas solicitadas para el perfil son  
23 proporcionales y están directamente relacionadas con el rol que deberá desempeñar el  
24 gerente de proyecto.

25 **Observación No. 14**

26

27 *Con relación al numeral 5.7.1.1. Gerente del Proyecto en la página 21 del Documento Proyecto de*  
28 *Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 005 de 2018, solicitamos a la entidad para el título de*  
29 *posgrado permitir e incluir la Gerencia Integral de Proyectos y Gestión de Proyectos.*

30

31 **Respuesta:**

32

33 Se acepta la observación. Se ajustará el aparte pertinente del pliego de condiciones.

34

35 **Observación No. 15**

36

37 *Con relación al numeral 5.7.1.6. Coordinador de Seguridad en la página 23 del Documento Proyecto*  
38 *de Pliego de Condiciones de la Invitación Abierta 005 de 2018, solicitamos a la entidad no especificar*  
39 *el título de pregrado requerido por el profesional, y que sea homologado mismos por un tiempo de*  
40 *experiencia en el área relacionada de al menos cinco (5) años, para acreditar la idoneidad del mismo*  
41 *para el rol en el Equipo Mínimo de Trabajo.*

42

1 Lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia laboral de los miembros del equipo de trabajo de  
 2 los proponentes no necesariamente se encuentra relacionada con la formación académica, en  
 3 especial con el título de pregrado con los que cuentan los profesionales.

4  
 5 **Respuesta:**

6  
 7 No se acepta la observación. Las condiciones académicas solicitadas para el perfil son  
 8 proporcionales y están directamente relacionadas con el rol que deberá desempeñar el  
 9 Coordinador de Seguridad.

10 **Observación No. 16**

11  
 12 *El numeral 5.7.2 del proyecto de pliego de condiciones, página 24, líneas 12 y siguientes, en relación  
 13 con la actividad de transporte a desarrollar, indica lo siguiente:*

14  
 15 *"El contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte de carga o  
 16 de valores del Ministerio de Transporte de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen el  
 17 transporte de carga y de valores, con la infraestructura adecuada para poner al servicio del ICFES  
 18 la logística necesaria para la prestación del servicio, garantizando el envío del material a la totalidad  
 19 de los sitios de aplicación de las pruebas"*

20  
 21 *Al respecto, solicitamos que el proponente que no cuente con la autorización para la  
 22 prestación del servicio de transporte de carga o de valores, pueda subcontratar la actividad de  
 23 transporte exigida en el proyecto de pliegos con una empresa que cuente con autorización para la  
 24 prestación del servicio de transporte de carga o de valores.*

25  
 26 *Lo anterior, bajo el entendido que el proponente interesado deberá aportar la autorización para la  
 27 prestación del servicio de transporte de carga o de valores de la empresa a subcontratar, así como  
 28 una Carta de Compromiso, en la cual el referido contratista, se compromete a prestar dicho servicio  
 29 de transporte en el evento que al oferente interesado le sea adjudicado el contrato.*

30  
 31 **Respuesta:**

32  
 33 No se acepta la observación. Se trata de un requisito habilitante indispensable para la  
 34 correcta prestación del servicio. Distinto es, los convenios que el oferente y futuro  
 35 contratista suscriba para garantizar el servicio en la totalidad del territorio nacional.

36  
 37 **Observación No. 17**

38  
 39 *Con relación al numeral 6. Evaluación de la oferta en la página 26 del Documento Proyecto de Pliego  
 40 de Condiciones de la Invitación Abierta 005 de 2018, se observa en la tabla asociada que el puntaje  
 41 del factor de evaluación técnico tiene asociado un componente fuerte de descuento sobre el objeto  
 42 del proceso con un total de trescientos (300) puntos. Sumado al factor económico del valor de  
 43 oferta económica de trescientos cincuenta (350) puntos, el resultante es una evaluación en donde  
 44 seiscientos cincuenta (650) de los mil (1000) puntos posibles son exclusivamente asociados al  
 45 precio.*

1 Con base en lo anterior solicitamos a la entidad incluir en los factores de evaluación técnicos, puntaje  
2 a otros ítems que tengan en cuenta características que se desprenden de la robustez del proceso  
3 de transporte requerido tales como:

- 4  
5 - Cobertura: Número de municipios del país cubiertos.  
6 - Transporte de carga especializado: Experiencia en transporte de material con requisitos de  
7 seguridad (Ej: material sensible, electorales pruebas estandarizadas, etc.)  
8

9 **Respuesta:**

10 No se acepta la observación.

11  
12  
13 Los municipios que deben ser cubiertos con el servicio de transporte, obedecen a los  
14 lugares donde se aplican las pruebas de Estado, no a un asunto de cobertura del futuro  
15 contratista.

16  
17 La seguridad de los vehículos en los que se transportan las pruebas, es uno de los criterios  
18 de ponderación, criterio que se acerca al mencionado por el observador (transporte de  
19 carga especializado)  
20

21 **Observación No. 18**

22  
23 *Solicitamos modificar el literal e) del numeral 9.2.6 del pliego de condiciones, página 41, línea 16, en*  
24 *el sentido de suprimir que el restablecimiento del valor asegurado por la ocurrencia del siniestro sea*  
25 *automático. Lo anterior, teniendo en cuenta que el restablecimiento es una condición prevista en el*  
26 *Decreto 1082 de 2015, no obstante, en principio, las aseguradoras no otorgan la condición de que*  
27 *sea automático.*  
28

29 **Respuesta:**

30  
31 Se aclara, que para la determinación de la ocurrencia del siniestro se contara previamente  
32 con un proceso en el que se garantice el debido proceso, como el derecho defensa tanto al  
33 contratista como a la empresa aseguradora.  
34

35 **Observación No. 19**

36  
37 *En el numeral 1.3. Tiempos máximos para las pruebas, tabla 4. Se indica El ICFES podrá solicitar*  
38 *para cada una de las pruebas material de holgura hasta con dos (2) días calendario previo a la fecha*  
39 *de aplicación, para lo cual el contratista de transporte deberá recibir el material de examen empacado*  
40 *en /as instalaciones del contratista de empaque, para su posterior despacho y entrega en los sitios*  
41 *de aplicación. Para aplicaciones en la ciudad donde se empaqa el material, este tiempo podrá ser*  
42 *hasta de un (1) día antes y su costo será el mismo de la oferta económica".*  
43  
44  
45

1 *Solicitamos a la Entidad evaluar los tiempos para solicitudes de transporte de material de holguras de*  
2 *acuerdo a las distancias, condiciones geográficas, vías y medios de acceso a los diferentes*  
3 *municipios del país. Adicionalmente se indique la hora máxima en que la Entidad podrá realizar las*  
4 *solicitudes.*

5  
6 **Respuesta:**

7  
8 Se acepta la observación. El cambio se verá reflejado en el anexo técnico.  
9

10 **Observación No. 20**

11  
12 *En el numeral 8.1. Bodega Principal. Se indica "El contratista de transporte deberá contar con una*  
13 *bodega principal o centro de operaciones ubicado en la ciudad donde se encuentra la planta del*  
14 *contratista de impresión, que cuente con zona de almacenamiento con un área mínima de 300m2*  
15 *exclusiva para la custodia y distribución de los contenedores plásticos que contienen el material de*  
16 *examen para cada una de las pruebas"*

17  
18 *Solicitamos a la Entidad reducir las dimensiones del área mínima de almacenamiento teniendo en*  
19 *cuenta que en el centro de operaciones el material no será almacenado, en esta bodega una vez*  
20 *recibido el material se genera la trazabilidad y transporte del material a las bodegas regionales.*  
21

22 **Respuesta:**

23  
24 No se acepta la observación. Se aclara al proponente que independiente del plan de  
25 operaciones que pueda a llegar a tener el contratista, la definición de un área como la  
26 solicitada garantiza un espacio suficiente para atender el almacenamiento temporal del  
27 material.  
28

29 **Observación No. 21**

30  
31 *En el numeral 8.2. Bodegas regionales, solicitamos a la Entidad aclara si el área mínima indicada en*  
32 *la tabla No. 6 Área mínima bodegas regionales, corresponde al área de la bodega o al área*  
33 *exclusiva para almacenamiento.*  
34

35 **Respuesta:**

36  
37 Se acepta la observación, y se ajustará el Anexo Técnico para establecer que el área  
38 indicada corresponde al área mínima para el almacenamiento del material del ICFES.

39 **Observación No. 22**

40  
41 *En el numeral 16. Tipo vehículos. Se indica "Con el fin de velar por la seguridad y custodia*  
42 *del material, NO es permitido el uso de los siguientes tipos de vehículos para el transporte*  
43 *del material:*  
44

- 1 a. Camiones con carrocería de estacas y/o con lona para cubierta.  
 2 b. Vehículos de transporte público o de transporte particular.  
 3 c. Vehículos con capacidad de carga de menos de una (1) tonelada.  
 4 d. Volquetas.

5  
 6 Para los municipios que por acceso no se cuenta con vehículos furgonados, así como los  
 7 casos, en los cuales el material de aplicación es menor a 1 tonelada, agradecemos a la  
 8 Entidad evaluar otro tipo de transporte para la entrega de material en los sitios de aplicación.

9  
 10 **Respuesta:**

11  
 12 Se acepta la observación. Se modificará el anexo técnico

13  
 14 **Observación No. 23**

15  
 16 En el numeral 16. Tipo vehículos. Se indica "Con el fin de velar por la seguridad y custodia del  
 17 material, NO es permitido el uso de los siguientes tipos de vehículos para el transporte del material:

- 18  
 19 a. Camiones con carrocería de estacas y/o con lona para cubierta.  
 20 b. Vehículos de transporte público o de transporte particular.  
 21 c. Vehículos con capacidad de carga de menos de una (1) tonelada.  
 22 d. Volquetas.

23  
 24 Solicitamos a la Entidad evaluar el transporte de material en vehículos particulares o transporte  
 25 público siempre y cuando este se encuentre custodiado del delegado de transporte y encargado de  
 26 la entrega del material en sitio, ya que garantizar las condiciones establecidas en este numeral  
 27 repercuten en un alto costo de transporte.

28  
 29 **Respuesta:**

30  
 31 No se acepta la observación. El transporte del material de examen en vehículos particulares  
 32 o de transporte público pone en riesgo la debida custodia de dicho material.

33  
 34 **Observación No. 24**

35 Con relación al numeral 2.2 Tiempos máximos para las pruebas, en la página 9 del Anexo Técnico  
 36 de la Invitación Abierta 005 de 2018, se indica que:

37  
 38 "El icfes podrá solicitar para cada una de las pruebas material de holguras hasta con dos (2) días  
 39 calendario previo a la fecha de aplicación para ciudades diferentes a la ciudad en donde se  
 40 encuentre ubicada el área de empaque y hasta con un (1) día calendario previo a /a fecha de  
 41 aplicación para la ciudad en la que se encuentra el área de empaque, para lo cual el contratista  
 42 deberá recibir y gestionar el empaque y entregar al contratista de transporte para el despacho de  
 43 dicho material a los sitios solicitados."  
 44

1 Al respecto, teniendo en cuenta la operación para las pruebas del ICFES, dos (2) días calendario  
 2 antes de la fecha de aplicación de la prueba, el proceso de empaque ya habrá finalizado, y el material  
 3 ya no estaría en las instalaciones del contratista de impresión, si no que estaría en custodia del  
 4 operador de transporte. Por otra parte, si el impresor se encuentra ubicado en una ciudad diferente  
 5 a la del operador de transporte, no se tendría el tiempo necesario para la entrega en las poblaciones  
 6 lejanas o intermedias.

7  
 8 Por lo anterior, solicitamos a la entidad tener en cuenta las ubicaciones de las bodegas de los  
 9 distintos contratistas, y modificar los tiempos para el manejo de holguras, acorde con dichas  
 10 ubicaciones y los destinos de sitios de aplicación solicitados.

11  
 12 De igual manera, se solicita a la entidad definir como se atenderán las solicitudes de holguras que  
 13 el ICFES realiza la fecha de aplicación de la prueba.

14  
 15 **Respuesta:**

16  
 17 Favor remitirse a la respuesta de la observación No. 18 anterior.

18  
 19 **Observación No. 25**

20  
 21 En el FORMATO N°3 EXPERIENCIA GENERAL se indica: "El oferente acreditará la experiencia con  
 22 la presentación de hasta ocho (8) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos  
 23 terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la  
 24 recepción de ofertas y cuya sumatorio de valores, antes de IVA sea igual o superior al 50% del  
 25 presupuesto oficial de la presente contratación, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de  
 26 servicios de impresión digital

27  
 28 Solicitamos a la entidad corregir a la prestación de servicios de transporte.

29  
 30 **Respuesta:**

31  
 32 Se acepta la observación y se realizará el ajuste correspondiente en el formato No 3.

33  
 34 **Observación No. 26**

35  
 36 En nuestro interés en presentar oferta al proceso de la Invitación Abierta IA-005-2018 cuyo objeto  
 37 es: "Prestar el servicio de transporte de los elementos que conforman las pruebas Saber T y T primer  
 38 semestre, Saber 11 calendario A, Saber PRO y Saber T y T segundo semestre para la vigencia  
 39 2018", damos alcance al documento enviado con la siguiente observación:

40  
 41 "Con relación al numeral 6.1.2. Descuento Valor Total Transporte por Prueba en las páginas 29 y 30  
 42 del Documento Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 003 de 2018, se solicita a la  
 43 entidad reducir los porcentajes de descuento en las tablas correspondientes.

44  
 45 Lo anterior teniendo en cuenta que, aunque el objeto es el transporte del material de examen, no se  
 46 trata de un servicio de transporte de carga tradicional sino uno especializado que requiere de

1 *condiciones y protocolos de seguridad que otorguen robustez para su ejecución. Estas condiciones*  
2 *de seguridad solicitadas, representan costos los cuales no se ven reflejados en en el presupuesto*  
3 *del proyecto. Además, los precios a ofertar se ven afectados por la ubicación de la planta del*  
4 *contratista de impresión, y dada la posible diferencia entre la sede del contratista de impresión y el*  
5 *de transporte, esto se traduce en costos adicionales para la entidad. Lo anterior, sumado a los*  
6 *descuentos tan altos aplicados a los componentes del presupuesto, no permiten cubrir los costos*  
7 *asociados al proceso."*

8  
9 **Respuesta:**

10 Se acepta la observación, y se modificará el pliego de condiciones en el aparte respectivo.

11  
12  
13 Aunque su observación hace referencia al proceso de selección IA-003-2018, entendemos  
14 que está direccionada a los porcentajes de descuento del presente proceso

1 **2. Cadena S.A.**

2  
3 **Observación No. 1.**

4  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN ABIERTA 005-2018

 GOBIERNO DE COLOMBIA

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

1.16. Que el proponente individual o el proponente plural o sus miembros no presentó oferta dentro de los procesos de impresión y lectura, empaque y logística de aplicación que adelanta el ICFES para atender las pruebas de Estado de la vigencia 2018.

El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.

*Al respecto nos permitimos solicitar se elimine del pliego la prohibición contenida en el numeral 1.16 de la Carta de presentación de la propuesta teniendo en cuenta que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*

*Específicamente el artículo 209 de la Constitución Política señala:*

*“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

*En tal sentido, La Constitución Política incluye principios fundantes del ordenamiento legal y orientadores del comportamiento, tanto de las autoridades públicas, como de los particulares. Estos principios son igualmente derroteros de la función administrativa, porque privilegian el respeto y garantía de los derechos humanos y la vida armónica en comunidad.*

*Así lo entendió la Sección Tercera del Consejo de Estado en la Sentencia dictada el 29 de agosto de 2007 en el proceso número: 850012331000030901 Radicado interno: 15324, Consejero Ponente, Dr. Mauricio Fajardo Gómez, al manifestar:*

*“La Carta Suprema en su artículo 209 ordena que el ejercicio de la función administrativa se encuentra sometido a los principios de igualdad, de moralidad, de eficacia, de economía, de celeridad, de imparcialidad y de publicidad, razón por la cual en la medida en que la contratación estatal puede identificarse como una actividad administrativa, necesariamente deben aplicársele estos mismos principios, sin perjuicio de muchos otros que también forman parte del texto*

1 constitucional y que revisten enorme importancia en relación con las actividades de las entidades del  
2 Estado.”

3  
4 En el caso que no ocupa, la entidad no está dando cumplimiento al principio de la libre competencia,  
5 al no permitir la participación de aquellos proponentes que han presentado oferta en los procesos de  
6 impresión, lectura, transporte y logística para la vigencia del 2018.

7  
8 Se resalta que la libre competencia ha sido conceptualizada por el Consejo de Estado como

9  
10 “la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, a la vez que  
11 posibilita la competencia y oposición entre los interesados en la contratación o, en otras palabras,  
12 como la igualdad de oportunidades de acceso a la participación en un proceso de selección  
13 contractual (art. 13. C.P), y a la oposición y competencia en el mismo, de quienes tengan la real  
14 posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración, en el marco de las prerrogativas de la  
15 libertad de empresa regulada en la Constitución Política, destinada a promover y estimular el  
16 mercado competitivo (arts. 333 y 334 C.P.).”

17  
18 La libre competencia plantea, entonces, que se garantice la igualdad de aquellos que, contando con  
19 las condiciones necesarias para contratar con el Estado, financieras, técnicas, de experiencia,  
20 jurídicas, entre otras, presenten ofertas en el trámite de convocatorias públicas o de procesos de  
21 selección, en general. En tal sentido, las restricciones a la participación en las convocatorias públicas  
22 deben encontrarse debidamente sustentadas y deben pretender la selección objetiva, en términos  
23 de idoneidad y favorabilidad.

24  
25 De allí que la Corporación también haya precisado:

26  
27 “La Libre competencia, conlleva, entonces, a la no discriminación para el acceso en la participación  
28 dentro del proceso de selección, a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los  
29 interesados en la contratación. Consecuencia de este principio es el deber de abstención para la  
30 administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de  
31 selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas  
32 limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden  
33 la más amplia oportunidad de competencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad  
34 contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre  
35 competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.”

36  
37 Cabe recordar que si bien la entidad tiene la facultad de establecer los requisitos de verificación y  
38 ponderación de los ofrecimientos, también debe ejercerla en el marco de la responsabilidad que  
39 implica el cumplimiento de la función administrativa, es decir, debe efectuar un análisis que le permita  
40 señalar las exigencias para participar y resultar adjudicatario de un contrato, con miras a garantizar  
41 la idoneidad del contratista y la favorabilidad de la oferta, pero siempre de forma sustentada y  
42 apegada a los principios constitucionales que rigen esta actividad.

43  
44 Conforme a lo expuesto, se observa claramente que en los pliegos de la invitación pública No. 004-  
45 2018 al establecer que en la carta de presentación se indique:

46  
47

1 *“Que el proponente individual o el proponente plural o sus miembros no presentó oferta dentro de*  
2 *los procesos de impresión y lectura, transporte y logística de aplicación que adelanta el ICFES para*  
3 *atender las pruebas de Estado de la vigencia 2018, se está vulnerando abiertamente el principio de*  
4 *libre concurrencia, toda vez que no existe una justificación objetiva y clara para apartar del proceso*  
5 *a empresas con la idoneidad para prestar el servicio requerido.*

6  
7 *Vale la pena agregar, que, en procesos similares, tales como los que adelanta la Comisión Nacional*  
8 *del Servicio Civil, no existen este tipo de prohibiciones, ya que precisamente el proveedor que ejecuta*  
9 *las actividades de distribución está facultado para realizar todas las demás actividades, esto es,*  
10 *empaque, impresión, lectura.*

11  
12 *En virtud de lo anterior, solicitamos a la entidad suprimir del Pliego de condiciones el numeral 1.16*  
13 *de la Carta de Presentación*

14  
15 **Respuesta:**

16  
17 Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 1 de Thomas Greg & Sons de  
18 Colombia S.A.

19 **Observación No. 2.**

20  
21 *Cita el Pliego textual:*

22  
23 **4.1 Objeto del contrato**

24 Prestar el servicio de transporte de los elementos que conforman las pruebas de Estado  
25 Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y Saber T y T  
26 segundo semestre, para la vigencia 2018.

27 **4.2 Presupuesto oficial del proceso**

28 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de  
29 CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE  
30 MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. (\$4.437.117.112) Incluido IVA, retenciones,  
31 impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución  
32 conlleve.

33 *Teniendo en cuenta que las actividades que hacen parte del numeral 4.1. Objeto del contrato son*  
34 *excluyentes el IVA, solicitamos a la entidad aclarar si de igual forma el presupuesto incluye el IVA,*  
35 *tal como cita el numeral 4.2. Presupuesto oficial del proceso.*

36  
37 *Por otra parte, solicitamos a la entidad, incrementar el presupuesto del presente proceso, teniendo*  
38 *en cuenta que analizar los valores históricos de los procesos logísticos teniendo en cuenta solo lo*  
39 *facturado por el ítem de transporte es considerablemente inferior al contrato de años anteriores.*

40 *Sugerimos a la entidad incrementar dicho valor 20%.*

41 **Respuesta:**

42  
43 No se acepta la observación. Si bien es cierto que el servicio de transporte se encuentra  
44 excluido de IVA, esta exclusión no se aplica a otras actividades necesarias para la ejecución

1 del objeto del contrato como por ejemplo la contratación del personal (prestación de  
2 servicios), servicios de arrendamiento (bodegas), entre otros.

3  
4 Vale la pena aclarar que la previsión de este numeral del pliego de condiciones, quiere  
5 significar que el valor del presupuesto oficial incluye todos los costos y gastos en los que  
6 deba incurrir el futuro contratista para la ejecución del contrato, en los que claramente los  
7 impuestos están incorporados.

8  
9 Respecto de la insuficiencia del valor estimado del presupuesto oficial, es importante  
10 anotar, tal y como lo indica el estudio de mercado, que el servicio de transporte no había  
11 sido contratado por la Entidad de manera separada del empaque secundario y terciario, y,  
12 por tanto, los valores históricos por sí solos no permiten identificar los costos del servicio  
13 de transporte.

14  
15 **Observación No. 3.**

16  
17 *Establece el pliego de condiciones en la página 21, 22, 23 numeral 5.7.1:*

18  
19 *“Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo,*  
20 *con las condiciones académicas y de experiencia que se describen a continuación:*

21  
22 *5.7.1.1 Gerente del Proyecto....*

23 *5.7.1.2 Coordinador de Informática...*

24 *5.7.1.3 Coordinador de Aseguramiento de Calidad....*

25 *5.7.1.4 Coordinador de Transporte nacional....*

26 *5.7.1.5 Coordinador de Transporte Regional....*

27 *5.7.1.6 Coordinador de Seguridad....*

28  
29 *Solicitamos cordialmente a la entidad aceptar para dar cumplimiento a este requisito habilitante la*  
30 *hoja de vida del gerente del proyecto con los soportes establecidos por la entidad en el pliego de*  
31 *condiciones numeral 5.7.1.1. y una manifestación bajo la gravedad de juramento suscrita por el*  
32 *representante legal donde se comprometa en caso de adjudicación del presente proceso a disponer*  
33 *del personal relacionado a continuación para garantizar la ejecución a cabalidad del presente*  
34 *proceso.*

35  
36 *Coordinador de Informática...*

37 *Coordinador de Aseguramiento de Calidad....*

38 *Coordinador de Transporte nacional....*

39 *Coordinador de Transporte Regional....*

40 *Coordinador de Seguridad....*

41  
42 **Respuesta:**

43  
44 Se acepta la observación. Se ajustará el pliego de condiciones en el numeral respectivo

1 **Observación No. 4.**

2

**6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos de que trata el anterior acápite.

En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Sistemas de seguridad	300
	Descuento sobre el valor ofertado por prueba	300
INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	50
ECONÓMICO	Valor oferta económica	350
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>

3

4

**6.1.1 Sistemas de seguridad**

Se otorgará puntaje al proponente que oferte un sistema de seguridad adicional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Seguimiento satelital	150 puntos
Sistema de seguridad en puertas de acceso	100 puntos
Cámara de video	50 puntos

- a. **Seguimiento satelital:** Sistema inteligente de manejo de datos, que ofrece información en línea sobre los vehículos que transportan el material de examen, a través de plataformas inalámbricas, que permiten tener el control vehicular.
- b. **Sistema de seguridad en puertas de acceso:** Los vehículos para la ejecución del contrato cuentan con un sistema de seguridad electrónico que controle la apertura de las puertas de acceso al material de examen en tiempo real. El sistema garantizará la apertura de las puertas únicamente en los puntos autorizados para descargue de los contenedores.
- c. **Cámara de video:** Instaladas en los vehículos para la ejecución del contrato, para grabar el material de examen durante su transporte, garantizando la cobertura al interior del vehículo en su totalidad.

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 4 – Sistemas de Seguridad Adicional**, marcando con una X una de las opciones de seguridad adicional.

Si el oferente marca más de una opción de descuento su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo.

5

6

7

8

9

10

*Solicitamos cordialmente a la entidad aclarar cómo se realizará el cálculo del puntaje para el numeral de sistemas de seguridad, teniendo en cuenta que el Formato No 4, cita el pliego “Solo puede ser marcado con una X una de las opciones de seguridad”, tal como cita el texto.*

11

**Respuesta:**

12

13

14

15

Se acepta la observación. Se modifica el pliego de condiciones numeral 6.1.1., ajustando el puntaje que se asignará a cada sistema de seguridad adicional.

16

**Observación No. 5.**

17

**5.5. Capacidad técnica**

El proponente deberá acreditar experiencia en la siguiente actividad:

El oferente acreditará la experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga o valores, por un término igual o superior a diez (10) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales (SMMLV) 2018

No se aceptará el traslape o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia.

18

19

1 *Solicitamos cordialmente a la entidad ajustar la acreditación de experiencia de proponentes a un*  
 2 *término igual o superior a 5 años, con el fin de garantizar la pluralidad de ofertas, teniendo en cuenta*  
 3 *que es un tiempo suficiente para demostrar la idoneidad del proponente.*

4  
 5 **Respuesta:**

6  
 7 Se acepta la observación. Se modificará el pliego de condiciones en el aparte respectivo.  
 8

9 **Observación No. 6.**  
 10

11 10 **5.7.2. Transporte**

12 El contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte de  
 13 carga o de valores del Ministerio de Transporte de acuerdo con lo establecido en las  
 14 normas que rigen el transporte de carga y de valores, con la infraestructura adecuada para  
 15 poner al servicio del ICFES la logística necesaria para la prestación del servicio,  
 16 garantizando el envío del material a la totalidad de los sitios de aplicación de las pruebas.  
 17 El oferente deberá garantizar el servicio en la totalidad del territorio nacional, mediante  
 18 convenios necesarios para su cumplimiento, sin que ellos repercutan en sobrecostos para  
 19 el ICFES.

20 Este requisito se certificará mediante la presentación de la copia de la resolución de  
 21 habilitación del servicio de carga o valores a nivel nacional, vigente a la fecha de cierre  
 22 del presente proceso, expedida por el Ministerio de Transporte y la carta compromiso con  
 23 los futuros convenios a suscribir.

24 En caso de proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con  
 25 este requisito habilitante, esto es, deberá presentar copia de la resolución de habilitación  
 26 del servicio de carga o valores a nivel nacional vigente a la fecha de cierre del presente  
 27 proceso.  
 28  
 29

11  
 12  
 13 *¿La carta a la que hace referencia el proyecto de pliego con los futuros convenios a suscribir con*  
 14 *aliados locales para lograr el cubrimiento en todo el territorio nacional para la entrega de*  
 15 *contenedores con material de examen puede ser equivalente a presentar contratos de interconexión*  
 16 *o de transporte terrestre con dichos aliados? La pregunta la hacemos debido a que Cadena cubre el*  
 17 *100% del territorio nacional por medio de aliados que están legalmente constituidos y que cuentan*  
 18 *con contratos y pólizas de transporte de mercancías por lo que no necesitaríamos realizar carta de*  
 19 *compromiso sino demostrar que tenemos este cubrimiento por medio de contratos, órdenes de*  
 20 *compra y convenios.*

21  
 22 *Les agradecemos que se pueda presentar tanto la carta de compromiso como contratos con*  
 23 *empresas aliadas, es decir, que una de las dos opciones sea válida.*

24  
 25 **Respuesta:**

26  
 27 Se acepta la observación. Se modificará el pliego de condiciones en el aparte respectivo.  
 28

29  
 30 **Observación No. 7.**  
 31  
 32

18 5.7.4.1. **Bodega principal.**  
 19  
 20 El contratista deberá contar con una bodega principal para el desarrollo del contrato con  
 21 un área total de 300 m2, ubicado en la ciudad donde se encuentra la planta del contratista  
 22  
 23 de impresión, para el almacenamiento, custodia y distribución de los contenedores  
 24 plásticos que contienen el material de examen para cada una de las pruebas.  
 25  
 26 a. Área de bodegaje es para uso exclusivo de material del ICFES y la misma debe  
 27 estar aislada física y visualmente de piso a techo de los demás materiales que se  
 28 encuentren en la bodega.  
 29  
 30 b. Acceso al área de bodega deberá contar con las condiciones de seguridad tanto  
 31 para el ingreso y salida de personas y material que permitan en todo momento el  
 32 control minucioso de la actividad objeto del contrato, con las herramientas de  
 33 seguridad idóneas.  
 34  
 35 c. La bodega principal deberá contar con un área específica para la recepción del  
 36 material, área para su bodegaje y almacenamiento, área de conteo y lectura de  
 37 código de barras en las mismas condiciones de seguridad. Estas áreas deberán  
 38 estar separadas de manera que se asegure un acceso distinto para cada una de  
 39 ellas y la seguridad requerida para cada una, según la actividad que se desarrolla  
 40 en ellas.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

*¿Teniendo en cuenta que aún se desconoce la ciudad en donde estará el contratista de impresión, solicitamos al ICFES nos indique si las únicas bodegas que se deben certificar con la presentación de la propuesta son las regionales con los metros cuadrados descritos? ¿O certificamos una bodega Principal con capacidad de 300m2 en cualquiera de las ciudades capitales?*

**Respuesta:**

9 El proponente deberá certificar tanto la bodega principal como las bodegas regionales,  
 10 teniendo en cuenta que, para la fecha de cierre de este proceso, ya se habrá adjudicado el  
 11 contrato de impresión.

**Observación No. 8.**

Ítem	Tiempo	Observación
Priorización de la biblia del material de examen	1 día calendario	El tiempo máximo para la priorización será contado a partir de la entrega o publicación en el ftp del archivo de la biblia de material de examen por parte del Icfes.
Priorización de la biblia de holguras y cuadernillos de interpretres	1 día calendario	El tiempo máximo para la priorización será contado a partir de la entrega o publicación en el ftp del archivo de la biblia de material de examen por parte del Icfes.
Entrega plan de despacho y retorno del material de examen	2 días calendario	El tiempo máximo para la entrega del plan de despacho y retorno del material de examen en la estructura solicitada por el Icfes, deberá ser entregado previo al inicio al proceso de transporte.
Transporte y entrega del material de examen a municipios de aplicación.	1 hora antes	El tiempo máximo de transporte y entrega de la totalidad del material de examen en los municipios de aplicación será de 1 hora antes de que inicie cada sesión.
Transporte y entrega de kits de aplicación.	1 hora antes	El tiempo máximo de entrega del material de kits es una hora antes de la capacitación de delegados en cada ciudad.
Retorno del material de examen a instalaciones del	Máximo 5 días calendario	El tiempo máximo de retorno y entrega de la totalidad de los contenedores que contienen el material de examen hasta las instalaciones del contratista de impresión y lectura, será

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

*Teniendo en cuenta la capacidad de recepción histórica de los proveedores de impresión y lectura, así mismo lo denso y extenso de la geografía colombiana, le solicitamos muy respetuosamente a la entidad que el tiempo de retorno del material de examen desde los sitios de aplicación hasta las instalaciones del contratista de impresión y lectura sea de por lo menos 8 días calendario, con el fin de cumplir con el retorno de aquellas poblaciones que por lo lejanas y si tenemos en cuenta otras situaciones exógenas como el clima, seguridad nacional, entre otros, resulta imposible cumplir con los 5 días calendario que propone el ICFES.*

1 *Por favor suministrar los anexos con los históricos de cantidades y demás por municipio, así como*  
2 *la cantidad de contenedores estimados por el icfes por población y por tipo de prueba*

3  
4 **Respuesta:**

5  
6 Se acepta parcialmente la observación. Se modifica el anexo técnico aclarando que para la  
7 aplicación de la prueba Saber 11A, el tiempo de retorno para las hojas de respuestas es de  
8 máximo 8 días calendario a partir de la fecha de aplicación de la prueba.

9  
10 En cuanto al anexo 1, distribución de cantidades por municipio, este será publicado con el  
11 pliego definitivo en la presente convocatoria.

12  
13 **Observación No. 9.**

14 **16. TIPO DE VEHÍCULOS**

Con el fin de velar por la seguridad y custodia del material, **NO** es permitido el uso de los siguientes tipos de vehículos para el transporte del material:

- a. Camiones con carrocería de estacas y/o con lona para cubierta.
- b. Vehículos de transporte público o de transporte particular.
- c. Vehículos con capacidad de carga de menos de una (1) tonelada.

37

**ANEXO TÉCNICO TRANSPORTE**



- d. Volquetas.

15  
16  
17 *Para el caso de las entregas locales, en muchas ocasiones por el terreno y la forma de llegar al sitio*  
18 *de aplicación se hace necesario el transporte en vehículos de un tamaño inferior a una (1) tonelada,*  
19 *por favor aclarar si esta restricción aplica únicamente para el transporte a bodega central y regional*  
20 *o si por el contrario también aplica para el transporte hasta los sitios de aplicación.*

21  
22 **Respuesta:**

23  
24 Favor remitirse a la respuesta de la observación No. 22 de Thomas Greg & Sons de  
25 Colombia S.A.

26  
27 **Observación No. 10.**

**Observación No 11.**

**7.6. Transporte, entrega y recepción del material de examen en el exterior**

- a. El transporte del material de examen se realizará directamente a los consulados y cancelerías en las fechas y horas definidas por el Icfes. En algunas ciudades se realizará entrega de este material en sitios diferentes a consulados y cancelerías.
- b. La entrega del material de examen se realizará a través de una guía de envío que se firma en el momento de la recepción por parte del personal del consulado o representante encargado en cada una de las ciudades.
- c. La recepción de la totalidad del material de examen se coordinará directamente con los representantes de cada uno de los consulados y cancelerías por parte del contratista de transporte.
- d. En algunas ciudades se puede presentar la necesidad de alquilar espacios para la aplicación de la prueba, para lo cual el contratista de transporte realizará el pago del valor del alquiler informado por los consulados o cancelerías.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*¿El dinero para realizar este pago lo suministra el ICFES o se facturaría luego de finalizada la aplicación de la prueba? ¿Nos podrían suministrar datos históricos de ciudades y valores en USD de las anteriores aplicaciones?*

**Respuesta:**

El pago de estos espacios se factura una vez retornado la totalidad del material de examen para el proceso de desempaque, lectura y almacenamiento.

Los costos por este concepto en las vigencias 2016 y 2017, donde solo se requirió el alquiler de espacios en la ciudad de Sao Paulo, fue el siguiente:

Alquiler auditorio Sao Paulo 2016: COP \$805.040

Alquiler auditorio Sao Paulo 2017: COP \$1.011.498

1 **3. TCC S.A**

2  
3 **Observación No. 1**

4 **4.3.2. Pagos parciales por prueba**

- a. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%), del valor de cada prueba, al momento del transporte del material de examen a las bodegas regionales.
- b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega de la totalidad del material de examen al contratista de impresión.
- c. Un tercer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del informe final del transporte contratado.

5  
6 *OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad aclarar cuál debe ser realmente el porcentaje de pago,*  
7 *toda vez que de acuerdo al numeral anterior existe un valor en números y letras diferentes.*

8 **Respuesta:**

9  
10 Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 2 de Thomas Greg & Sons de  
11 Colombia S.A.

12  
13 **Observación No.2**

14 **4.5. Lugar de ejecución del contrato**

15 El lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

16 *OBSERVACION: Solicitamos a la entidad aclarar si el lugar de ejecución del contrato es únicamente*  
17 *Bogota como lo indica en el literal anterior o es a nivel Nacional.*

18 **Respuesta:**

19  
20 Se acepta la observación. Se ajustará tanto el pliego de condiciones como la minuta del  
21 contrato a suscribir.

22 **Observación No.3**

23 **5.7.1.2. Coordinador de Informática**

- a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial.
- b. **Título Postgrado:** Especialización en Gerencia de Proyectos, evaluación de proyectos
- c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia como coordinador en actividades relacionadas con sistemas de información para la logística de transporte o distribución de mercancías o valores.
- d. **Número de Coordinadores:** 1

24 *OBSERVACION: Solicitamos amablemente a la Entidad adicionar al perfil de coordinador de*  
25 *informática, el título profesional en INGENIERIA INFORMATICA Y en especialización el Título de*

1 *ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN; dado que ambos títulos son perfectamente*  
2 *coherentes con el cargo y la experiencia que están exigiendo en el Rol de esta coordinación.*

3 **Respuesta:**

4 Se acepta la observación, se modificará en el pliego de condiciones en el aparte pertinente.

5 **Observación No.4**

5.7.1.3. **Coordinador de Aseguramiento de Calidad**

- a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería industrial, Ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, ingeniería administrativa o administración de empresas.
- b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección o coordinación en la administración en sistemas de gestión de calidad.
- c. **Número de Coordinadores:** 1

6

7 *OBSERVACION: Solicitamos amablemente a la Entidad adicionar al perfil de coordinador de calidad,*  
8 *el título profesional en INGENIERIA DE PROCESOS Y en especialización el Título de*  
9 *ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL; dado que ambos títulos son perfectamente*  
10 *coherentes con el cargo y la experiencia que están exigiendo en el Rol de esta coordinación.*

11 **Respuesta:**

12 Se acepta la observación. Se ajustará el pliego de condiciones.

13 **Observación No.5**

5.7.1.4. **Coordinador de Transporte Nacional**

- a. **Título pregrado:** Profesional en ingeniería, administración de empresas o economía.
- b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos, evaluación de proyectos o MBA
- c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección o coordinación de procesos de logística de transporte y distribución.

14

15 *OBSERVACION: Solicitamos amablemente a la Entidad adicionar al perfil de coordinador de*  
16 *transporte, el título en posgrado en ESPECIALIZACION EN LOGISTICA Y AFINES; dado que son*  
17 *perfectamente coherentes con el cargo y la experiencia que están exigiendo en el Rol de esta*  
18 *coordinación.*

19 **Respuesta:**

20 Se acepta la observación. Se ajustará el pliego de condiciones.

21 **Observación No. 6**

5.7.1.6. **Coordinadores de Seguridad**

- a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Ciencias Militares del Ejército de Colombia.
- b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la coordinación o supervisión de actividades relacionadas con servicios de seguridad y custodia para actividades de logística de transporte y distribución.
- c. **Número de Coordinadores:** 15 coordinadores. Uno para cada una de las bodegas regionales, y uno (1) para la coordinación de actividades en la planta del contratista de impresión.

1

2 **OBSERVACIONES:** Solicitamos amablemente a la Entidad permitir cualquier profesión de  
3 ingenierías tal y como lo han solicitado en anteriores perfiles, adicionalmente este perfil es netamente  
4 de seguridad y como apoyo tendrá el coordinador de transporte por lo cual solicitamos que su  
5 experiencia se base en seguridad de cualquier actividad pues igualmente recibirán capacitación para  
6 esta labor específica y son perfectamente coherentes con el cargo y la experiencia que están  
7 exigiendo en el Rol de esta coordinación.

8 **Respuesta:**

9 Se acepta la observación respecto de permitir cualquier ingeniería en el perfil observado,  
10 para lo cual se ajustará el pliego de condiciones.

11 De otra parte, no es posible modificar la experiencia solicitada por el oferente, ya que está  
12 directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir y con el rol que deberá  
13 desempeñar.

14 **Observación No. 7**

5.7.4.1. **Bodega principal.**

El contratista deberá contar con una bodega principal para el desarrollo del contrato con un área total de 300 m2, ubicado en la ciudad donde se encuentra la planta del contratista

de impresión, para el almacenamiento, custodia y distribución de los contenedores plásticos que contienen el material de examen para cada una de las pruebas.

15

16 **OBSERVACION:** Solicitamos a la entidad claridad en este aspecto, por cuanto la exigencia de  
17 acuerdo a la acreditación de la bodega es presentar contratos o cartas compromiso de una bodega  
18 de 300 m2 la cual aún no sabemos la ubicación donde será el contratista de impresión, se debe tener  
19 claro la ciudad para saber que contrato acreditar o que carta compromiso pasar con el arrendatario.

20 **Respuesta:**

21 Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 7 de Cadena S.A.

22 **Observación No.8**

5.7.4.3. **Acreditación**

Las bodegas ofertadas se certificarán, en caso de ser propiedad del oferente mediante la escritura pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato de arrendamiento en caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso del contrato de

23

arrendamiento a suscribir en caso de resultar adjudicatario del presente proceso o contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de manera unilateral. Los documentos presentados para acreditar las bodegas requeridas por el ICFES deberán incluir el área del inmueble.

Cuando la Bodega principal este ubicada en la ciudad de Bogotá, ésta podrá ubicarse en el Distrito Capital, La Calera, Sopó, Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha, y hará las veces de Bodega Regional para los municipios del departamento de Cundinamarca.

1

2 **OBSERVACIÓN:** Solicitamos a la entidad incluir en el requisito de acreditación la figura de  
3 arrendamiento financiero, el cual es una figura que se adapta legal y operativamente para el proceso  
4 en mención y el cual ha sido aceptado en procesos pasados así:

5 **Proceso De Habilitación Previa año 2016 Distribución**

También se podrá acreditar la ejecución del contrato a través de la figura del subarriendo, aportando copia del contrato de arrendamiento donde se permita expresamente el subarriendo del inmueble y una carta de autorización del subarriendo en caso de resultar adjudicatario, emitida por el arrendador.

El proponente también podrá acudir a la figura de arrendamiento financiero, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato.

6

7 *Igualmente, en cumplimiento de los requisitos en caso de la acreditación sea de carta compromiso*  
8 *favor indicar si debe ir firmado por el arrendador y arrendatario incluyendo m2 con todos los datos*  
9 *del inmueble y su propietario ó es suficiente con una carta compromiso firmada por el representante*  
10 *Legal.*

11 **Respuesta:**

12 Frente a la figura del arrendamiento financiero se acepta la observación y cambio se verá  
13 reflejado en el pliego definitivo.

14 Se le aclara al proponente que la carta de compromiso debe ser firmada por el arrendador  
15 y debe incluir los m2 del inmueble.

16 **Observación No. 9**

17 **PUNTO 6.1.1**

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 4 – Sistemas de Seguridad Adicional**, marcando con una X una de las opciones de seguridad adicional.

Si el oferente marca más de una opción de descuento su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

18

19 **OBSERVACIONES:** *el recuadro señalado debería estar en el formulario de descuentos y no en el*  
20 *puntaje adicional de sistemas de seguridad toda vez que allí en caso tal que el proponente disponga*  
21 *puede ofrecer los tres servicios y son sumado en los de descuentos no, favor aclarar.*

22 **Respuesta:**

23 Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 4 de Cadena.

1 **Observación No.10**

2 *La información de: recibo, de inventario, y de planeación se puede manejar como consulta o es*  
3 *necesario habilitar un acceso directo a un software o módulo para la entidad.*

4  
5 *Es vital conocer los destinos tanto Nacionales como Internacionales para poder establecer y ajustar*  
6 *los Lead Time en poblaciones que actualmente se cubren y aquellos destinos que corresponda*  
7 *desarrollar con nuestra red de aliados y nuestra estructura logística propia.*

8 **Respuesta:**

9 Se acepta parcialmente la observación. Se publicará el anexo 1 con el histórico de los  
10 destinos nacionales e internacionales y cantidades.

11 La información "(...) de: recibo, de inventario, y de planeación se puede manejar como consulta o  
12 es necesario habilitar un acceso directo a un software o módulo para la entidad", se solicita a través  
13 del sistema de información de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.2 del Anexo  
14 Técnico.

15  
16 **Observación No.11**

17 **5.3. Características técnicas en la recepción del material de examen**

b) **Contenedor plástico** que contendrán las tulas de cuadernillos, hojas de respuestas y cuadernillos de pregunta abierta, para lo cual el contratista debe tener en cuenta el tamaño de los cuadernillos, la cantidad de cuadernillos por tula y el número de tulas por caja, esta información será definida en la Biblia de la prueba. El contratista debe contar como mínimo con tres tamaños para los contenedores, así:

18  
19 **OBSERVACIONES:** *Se plantea a la entidad la posibilidad a su consideración que los contenedores*  
20 *además de ser identificados con precintos y rotulos puedan ser visualmente identificados con colores*  
21 *de acuerdo al tipo de material empacado y despachado.*

22 **Respuesta:**

23 No se acepta la observación. La seguridad de los contenedores plásticos establecida es  
24 proporcionada para el transporte del material, seguridad que se ve perfeccionada con las  
25 demás condiciones de custodia del mismo.

26 **Observación No.12**

27 *De acuerdo al numeral 6.1.1 Sistemas de Seguridad, del documento Proyecto de Pliego de*  
28 *Condiciones - Invitación Abierta 005 -2018, Se otorgará puntaje al proponente que oferte un sistema*  
29 *de seguridad adicional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:*

Descripción	Puntaje
Seguimiento satelital	150 puntos
Sistema de seguridad en puertas de acceso	100 puntos
Cámara de video	50 puntos

30

1 *Pensando en la seguridad y trazabilidad de alta confidencialidad que debe tener el Sistema de*  
 2 *seguridad cuya finalidad es precisamente minimizar el riesgo de extravió o perdida de la información*  
 3 *(confidencial) las puertas de acceso candado electrónico no garantizan una completa seguridad de*  
 4 *los elementos a transportar pues si bien mantiene actualizado en tiempo real cualquier apertura en*  
 5 *puntos no autorizados estas pueden sufrir problemas con los dispositivos electrónicos asociados por*  
 6 *ejemplo daños en los relé(abrir o cerrar un circuito) que son difícilmente controlables al momento del*  
 7 *suceso y en caso de falla amerita el desplazamiento de un técnico hasta el sitio donde se encuentra*  
 8 *el vehículo para poder abrir manualmente las puertas, esto representaría demoras en la entrega,*  
 9 *bajo control y perdida de custodia, por lo cual se puede proponer una solución con un seguimiento*  
 10 *más dedicado y específico al contenedor plástico en cambio del sistema de seguridad y puertas de*  
 11 *acceso así:*

12 **OBSERVACION:** *Dado lo anterior sugerimos a su consideración la posibilidad de tener instalado en*  
 13 *cada uno de los contenedores plásticos que contienen el material de examen para cada una de las*  
 14 *pruebas, dispositivos individuales y portátiles de seguimiento GPS. Teniendo seguimiento constante*  
 15 *de la ubicación de cada contenedor, algunos de estos dispositivos cuentan con sensores integrados*  
 16 *de luz que genera una alerta cuando se abre el cargamento y hay un cambio de luz dentro del furgón,*  
 17 *el sistema activa una alerta con cualquier evento irregular, esto incluye cualquier cambio de*  
 18 *ubicación, temperatura, impactos etc, se recibirá una alerta en tiempo real en cada punto del proceso*  
 19 *y saber si el producto ha salido de las diferentes ubicaciones y si ya fue entregado a su destino final.*

20 **Respuesta:**

21 Se acepta la observación. Se modificará el pliego de condiciones en el aparte pertinente

22 **Observación No.13**

23 *Sobre la Oferta Economica*

24 **OBSERVACION:** *solicitamos amablemente a la entidad la posibilidad de separar contenedores*  
 25 *que transportan pruebas y material de examen de las cajas que transportan kits y útiles, ya*  
 26 *que según medidas suministradas en el pliego los contenedores registran en peso volumen 12.6*  
 27 *kilos es más pequeño a 28.8 kilos el más grande y para cajas de 7.5 la más pequeña a 8,7 kilos la*  
 28 *más grande lo cual representa al cotizar un umbral amplio en precio.*

29 **Respuesta:**

30 Se acepta la observación, se modificará el formato oferta económica, separando la unidad  
 31 de medida entre cajas y contenedores.

32 **Observación No.14**

33 *Sobre los envios de pruebas internacionales*

34 **OBSERVACION:**

35

- 1 • *Solicitamos amablemente a la entidad suministrar los pesos y dimensiones promedio de las*  
2 *tulas que son utilizadas para envíos internacionales al igual que los países a los cuales se*  
3 *debe realizar el envío para efectos de cotización, de igual manera si es posible que recibían*  
4 *tratamiento de valijas diplomáticas para efecto de exención de liquidación de impuestos,*  
5 *aranceles y demás tributos, así como inspecciones obligatorias de aduanas.*  
6  
7 • *Solicitamos aclarar a la entidad si el envío de transporte de los consulados al sitio de*  
8 *aplicación es responsabilidad del contratista de transporte.*  
9  
10 • *el cuadro de oferta económica debería discriminar por separados el costo de las pruebas*  
11 *internacionales por efecto de cambio de moneda, en este caso el precio sería en dólar*  
12 *americano o en pesos de acuerdo a la T.R.M del día del envío o que tipo de tasa de cambio*  
13 *¿Para efectos de valor adicionales el “fuel surcharge” se deberá incluir en la tarifa?*  
14  
15 • *Solicitamos aclarar cuál es el proceso adecuado y el tiempo para la devolución de las*  
16 *pruebas aplicadas en el exterior, toda vez que no puede ser el mismo tiempo que la*  
17 *devolución nacional.*

18 **Respuesta.**

19 Se acepta parcialmente la observación. Se modificará el Anexo Técnico para establecer  
20 que el tiempo establecido para el retorno del material de examen aplicado se contará a  
21 partir de la entrega del material por parte del consulado al contratista de transporte.

22 De otra parte, no es posible darle el trato de valija diplomática al material de examen que  
23 se envía al exterior, pues claramente no se trata de documentos diplomáticos ni atienden a  
24 las labores de las misiones consulares de Colombia en el exterior.

25 Claramente, y en desarrollo del objeto contractual es responsabilidad del futuro contratista  
26 el transporte de todo el material de examen, nacional y en el exterior.

27 El Anexo 1 que se publicará con el pliego definitivo, presenta las ciudades de los países  
28 donde se ha realizado históricamente la prueba Saber PRO en el exterior, pero hasta tanto  
29 no termine la etapa de registro de los estudiantes interesados en esta prueba, no es posible  
30 conocer con certeza los sitios de aplicación en el exterior.

31 Para terminar, la oferta económica sí diferencia el costo nacional e internacional de la  
32 prueba, en pesos colombianos, como es la obligación legal. Los costos de este transporte  
33 internacional deben ser previstos por el proponente al momento de presentar su oferta.

34 **Observación No.15**

- 35 d. En algunas ciudades se puede presentar la necesidad de alquilar espacios para la  
aplicación de la prueba, para lo cual el contratista de transporte realizará el pago del  
valor del alquiler informado por los consulados o cancelerías.

1 OBSERVACION: Solicitamos a la entidad establecer cual sería el valor aproximado de este tipo de  
2 alquileres y los m2, para contemplar un valor acorde en la oferta económica.

3 **Respuesta:**

4 Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 11 de Cadena S.A.

5 **Observación No.16**

6 **Numeral 4 – Archivo de Priorización** “...El contratista de transporte deberá indicar al supervisor  
7 del contrato la dirección IP del equipo desde el cual se consultará y procesará la información  
8 contenida en el archivo de priorización. El equipo de cómputo del contratista deberá cumplir con las  
9 restricciones de transmisión y protocolos de acceso que serán validadas por el ICFES de cada  
10 prueba...”

11 OBSERVACION: Se solicita aclarar la ubicación física en la que se debe encontrar este equipo de  
12 cómputo. Será en la zona de recepción del material, en las bodegas del contratista de empaque o  
13 ubicado en las instalaciones del contratista de transporte (cumpliendo con los protocolos de  
14 seguridad tecnológica, descritos en el documento del anexo técnico)?

15 **Respuesta:**

16 El equipo debe ubicarse en las instalaciones del contratista de transporte, y cumplir con los  
17 protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.

18 **Observación No.16**

19 **Numeral 4- Archivo de Priorización** “...En cada prueba se podrá presentar una aplicación ordinaria  
20 y una extemporánea. Por tanto se generarán dos (2) biblias con procesos de impresión en tiempos  
21 diferentes y de igual manera, para cualquiera de las dos aplicaciones se podrá solicitar material de  
22 holguras. Todo el material de examen generado deberá cumplir con los requerimientos establecidos  
23 en el presente anexo técnico incluyendo los precios unitarios de la oferta económica. En cada caso  
24 el Icfes le informará al contratista de transporte, por medio de correo electrónico, la publicación de  
25 los archivos en el FTP. La biblia correspondiente a la aplicación ordinaria será entregada cómo  
26 máximo con tres (3) semanas de anticipación a la aplicación de la prueba...”

27 OBSERVACION: Se solicita confirmar la antelación con la que serán entregadas las biblias que  
28 contienen la información de: 1- Una aplicación extraordinaria, 2- Elementos de Kits de Aplicación y  
29 3- Kits tiflológicos.

30 **Respuesta:**

31 Favor remitirse al numeral 5 del Anexo Técnico donde se estable el mecanismo para la  
32 entrega de las biblias de los kits de aplicación y tiflológicos.

33 Respecto de la prueba extraordinaria, su ocurrencia dependerá de la decisión de la Entidad  
34 si existe un número amplio de estudiantes que la solicitan, así las cosa, no es posible  
35 determinar una antelación para esta prueba.

1 **Observación No.17**

2 **Numeral 4- Archivo de Priorización** "...La información de las biblias de material de examen estará  
3 publicada en el FTP dentro de los cuales se encontrará la información del Grupo 1, que corresponde  
4 a los datos variables que permiten identificar la ubicación del examinando en la prueba y clasificar el  
5 material de examen personalizado por municipio, sitio de aplicación y salón para su correcta  
6 distribución..."

7 **OBSERVACION:** Se solicita aclarar el medio/ubicación destinado para la publicación de la  
8 información (biblias) correspondiente a los Kits de Aplicación y Kits tiflológicos.

9 **Respuesta:**

10 Se acepta la observación, se modificará el Anexo Técnico en el aparte pertinente.

11 **Observación No.18**

12 **Numeral 9.2. Transporte y entrega de material de kits de aplicación** "El Icfes suministrará la  
13 programación para la entrega de kits en sitios de capacitación; archivo base para el transporte y  
14 entrega del material de kits de aplicación en cada uno de los sitios de aplicación..."

15 **OBSERVACION:** Se solicita aclarar: 1- El medio/ubicación destinado para la publicación de la  
16 información correspondiente a esta planeación y 2- La antelación con la que será entregada esta  
17 información.

18 **Respuesta:**

19 Se acepta la observación, se modificará el Anexo Técnico en el aparte pertinente.

20 **Observación No.19**

**16. TIPO DE VEHÍCULOS**

Con el fin de velar por la seguridad y custodia del material, **NO** es permitido el uso de los siguientes tipos de vehículos para el transporte del material:

- a. Camiones con carrocería de estacas y/o con lona para cubierta.
- b. Vehículos de transporte público o de transporte particular.
- c. Vehículos con capacidad de carga de menos de una (1) tonelada.

21

22 **OBSERVACION:** En primera instancia es necesario aclarar que existen excepciones a este requisito  
23 debido a la realidad geográfica del país lo cual en determinados sitios y ubicaciones existen lugares  
24 de difícil acceso que no es posible ingresar en otro tipo de vehículos en tal caso, solicitamos a la  
25 entidad aclarar cómo debe ser transportado aquel material en sitios de aplicación cuyo único medio  
26 de transporte sea Fluvial, aéreo o aquellos que se debe utilizar otros medios no convencionales,  
27 igualmente sucede para el requisito opcional que incluye puntos en estos sitios de difícil acceso que  
28 no pueden ingresar los vehículos

29 **Respuesta:**

- 1 Se acepta parcialmente la observación. Se incluirá en el Anexo Técnico la definición de
- 2 transporte para la ejecución del presente contrato.
- 3 Favor remitirse a las respuestas de las observaciones número 17 Y 22 de Thomas Greg &
- 4 Sons de Colombia S.A.
- 5 Observación No. 20

Tabla No. 3 Tiempos máximos estimados para la recepción y transporte de la totalidad de los contenedores plásticos

Prueba	Tiempo máximo de recepción y transporte (días calendario)	Observaciones
Saber T&T	8	El tiempo máximo para la realización de la recepción, conteo, lectura y transporte de los contenedores y transporte inicia desde la recepción del primer contenedor y termina con la entrega del último contenedor en el sitio de aplicación.
Saber 11a	12	
Saber Pro T&T Nacional	11	
Saber Pro-T&T Internacional	4	

6

Retorno del material de examen a instalaciones del	Máximo 5 días calendario	El tiempo máximo de retorno y entrega de la totalidad de los contenedores que contienen el material de examen hasta las instalaciones del contratista de impresión y lectura, será
--	--------------------------	--

7

8 **OBSERVACION:** Solicitamos amablemente a la entidad que es indispensable conocer el listado de

9 los sitios de aplicación y los destinos por ciudad, toda vez que dependiendo del sitio se revisarán los

10 tiempos de entrega y se tendrán un valor más aterrizado en cuanto a costos y lead time, igualmente

11 sucede para la discriminación de países en caso tal.

12 **Respuesta:**

13 El Anexo 1 que se publicará con el pliego definitivo, presenta las ciudades donde se han

14 realizado históricamente las pruebas, pero hasta tanto no termine la etapa de registro de

15 los estudiantes interesados en cada una de las pruebas, no es posible conocer con certeza

16 los sitios de aplicación.

17

18 **Observación No.21**

19 *Sobre el estudio de mercado*

20 **OBSERVACIÓN:** Indica la entidad el estudio de mercado que el contratista de transporte recibe

21 contenedores o cajas con material para ser llevado a cada sitio de aplicación, en este orden la

22 responsabilidad como lo establece el código de comercio del transportador es entregar a destino en

23 la misma unidad de medida en que el remitente le entre es decir contenedores y cajas.

24

modo, el contratista de empaque tendrá un alcance, desde la recepción del material al impresor y hasta realizar el empaque secundario y terciario para posterior entrega al contratista de transporte, quien recibe contenedores o cajas con material para ser llevado a cada sitio de aplicación. De este modo se logra no solo mecanismos de control entre los contratistas, sino que genera la pluralidad de oferentes.

1. Cadena S.A.
2. Surenvios.
3. Prosegur S.A.
4. Servientrega S.A.
5. 4-72
6. Thomas Greg & Sons

**Observaciones** solicita a la entidad explicar cual fue la metodología del estudio de mercado, como se hizo la segmentación, criterios de evaluación, toda vez que según el mismo, cita empresas que ni si quiera tienen una participación del sector, incluso porque no fue vinculado COLFECAR como agremiación del sector?

**Respuesta:**

Sea lo primero citar la totalidad del párrafo observado, teniendo en cuenta que se citó de manera incompleta:

*En procesos anteriores, el empaque y la distribución del material era realizado por el mismo contratista. Sin embargo, estos dos servicios se pueden concebir como procesos independientes cuyo beneficio para el Icfes se da en el control que se tiene entre operadores/contratistas, de modo que esto mitiga riesgos de pérdida de información. De este modo, el contratista de empaque tendrá un alcance, desde la recepción del material al impresor y hasta realizar el empaque secundario y terciario para posterior entrega al contratista de transporte, quien recibe contenedores o cajas con material para ser llevado a cada sitio de aplicación. De este modo se logra no solo la pluralidad de oferentes, sino que genera mecanismos de control entre los contratistas, lo cual a la postre delimita la responsabilidad de cada uno de los actores dentro de los procesos que se adelantan para llevar a cabo una prueba.*

No es claro a qué se refiere el observante por metodología y segmentación, pero para dar mayor claridad a las fuentes que nutrieron el estudio de mercado, las mismas se harán explícitas en el análisis económico.

De otra parte, el ICFES no está obligado a “vincular” a COLFECAR, gremio de los transportadores de carga por carretera, agremiados que no son los únicos habilitados para participar en el presente proceso de selección.

**Observación No.22**

*Minuta de contrato*

1 Sugerimos amablemente a la entidad adicionar de forma clara en la minuta del contrato los siguientes  
2 aspectos que son relevantes en la etapa contractual.

3 1. Establece el contrato “Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso  
4 de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web de la  
5 Entidad,” por ende los estudios deben ser publicados de forma completa.

6  
7 2. LAS DECLARACIONES solicitamos amablemente a la entidad que deberían incluir las de la  
8 entidad (reciprocidad en las condiciones del contrato para las partes, en virtud del principio  
9 de transparencia) en cuanto a:

10  
11 ▪ La entidad declara que la descripción de los sitios de entrega son los que se especifican  
12 desde el inicio en el pliego o sus anexos y que no serán modificados una vez iniciado la  
13 ejecución del proceso.

14  
15 ▪ La entidad declara que los lugares de destino, para la entrega del material cuenta con acceso  
16 físico, territorial, y al margen de situaciones de grupos al margen de la ley, para que el  
17 contratista cumpla con su obligaciones en tiempo, modo y lugar,

18  
19 ▪ La entidad garantiza que en los puntos de entrega estará el personal capacitado, informado  
20 y competente por parte de las instituciones educativas para recibir el material.  
21

22 3. Obligaciones del contratista:

23 – error de digitación “utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la 6  
24 administración o a un tercero”

25 – Presentar informes mensuales de acuerdo a los lineamientos de la entidad (manifestamos a  
26 la entidad la necesidad de que se establezcan las condiciones de esos informes, que deben  
27 contener y establecer unos lineamientos mínimos)  
28

29 4. Obligaciones de la entidad

30 ▪ Establecer un comité de seguimiento que permita solucionar de forma inmediata las  
31 dificultades que puedan existir en la ejecución del contrato, ejemplo: por que las entidades  
32 no reciban material, no exista persona competente para recibir material, dificultades de  
33 eventos de naturaleza derrumbes, ríos que impidan navegación, problemas de orden  
34 público, etc., y que requieran decisión inmediata de la entidad para proceder a la entrega del  
35 material.

36 ▪ Impartir oportunamente a la Fiducia la instrucción de pago de los recursos o anticipos que  
37 correspondan.  
38

39 Adicionalmente es necesario que la entidad determine la forma como se maneja la  
40 responsabilidad y relación con el contratista de impresión:

41 ▪ Como se solucionará la falta de información del contratista de impresión – cuál es la  
42 responsabilidad del contratista de impresión en el momento de la entrega.

43 ▪ Como se solucionara Las inconsistencias en la información suministrada por el contratista  
44 de impresión

- 1       ▪ *cual es la responsabilidad del contratista de impresión*
- 2       ▪ *El contratista de impresión debe tener como obligación recibir el material inventariado y será*
- 3       *bajo su responsabilidad recibirlo plenamente identificado.*

5       *La entidad debe aclarar:*

- 6             1- *Por una parte, señala que se presentaran informes mensuales*
- 7             2- *Establece que el transportador debe entregar a el contratista de impresión*

9       *Pero en las condiciones del pago fija otras condiciones que resultan diferentes:*

10       *El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de **un informe que dé***  
11       ***cuenta de la ejecución de cada una de las etapas** a que corresponde cada pago.*

12       *y **el recibo a satisfacción** por parte del supervisor. (en ese orden, ¿al momento que se entregue al*  
13       *contratista de impresión debe ser obligación del supervisor también recibir?*

14       *De acuerdo con lo dispuesto por el código de comercio el contrato de transporte se entiende cumplido*  
15       *a satisfacción cuando el destinatario recibe y no genera novedades. En ese orden si dentro de la*  
16       *remesa no se indica novedad se entiende cumplido a satisfacción.*

17       *OBSERVACION: ¿cómo se entenderá cumplido a satisfacción del supervisor?*

18       *En qué forma se limita la responsabilidad del contratista de impresión, toda vez que aunque*  
19       *no hace parte de este contrato, aparece recibiendo el material en consecuencia sus*  
20       *acciones pueden afectar las condiciones de este contrato.*

21       **Sanciones:**

- 22             1- *Teniendo en cuenta que el contrato es de régimen privado no debería aplicarse multas*  
23             *o sanciones.*
- 24             2- *Solicitamos la revisión de las sanciones sean proporcionales toda vez que establecer*  
25             *que por cada día de retardo se aplicaran sanciones del 0.5% del valor del*  
26             *contrato, resulta desproporcionado al equilibrio económico.*
- 27             3- *Para determinar sanciones se debe delimitar la responsabilidad frente a los procesos*  
28             *que impactan este contrato empaque, impresión, transporte lo cual no esta claramente*  
29             *determinado.*

31       **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL DE APREMIO:** El retardo en  
32       el cumplimiento del contrato o de las obligaciones contractuales a cargo de **EL**  
**CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero  
punto cinco **por ciento (0.5%)** del valor total del contrato por cada día de retardo sin  
exceder el diez **por ciento (10%)** del valor total del contrato. Para el efecto, **EL**  
**CONTRATISTA** autoriza que **EL ICFES** descuenta y compense de las sumas a su favor

31       **MATRIZ DE RIESGO**

1 *Establece que la supervisión realizara el Monitoreo en consecuencia es necesario que se fije el*  
 2 *seguimiento por parte de la supervisión para resolver cuando existan situaciones como las expuestas*  
 3 *que impidan la entrega por razones de cambio en destino, errores de la entidad en direcciones o*  
 4 *sitios de entrega, falta de personal en instituciones educativas para recibir etc*

5 *OBSERVACION: Solicitamos a la entidad se establezca el proceso, de forma clara en caso de*  
 6 *pérdida de material toda vez que el anexo técnico no describe de forma adecuada, expresa y sin*  
 7 *ambigüedades, los valores y procesos a seguir cuando se presente perdida de material.*

8

9 **Respuesta:**

10

11 Respecto de la minuta del contrato.

12

- 13 a. No es claro cuál fue el estudio que no se publicó de forma completa
- 14 b. Los sitios de aplicación se conocerán con certeza una vez termine la etapa de
- 15 registro de los estudiantes para cada prueba, no es posible conocerlos antes. Se
- 16 publicará el Anexo No. 1, con los sitios donde históricamente se han aplicado las
- 17 pruebas
- 18 c. Las condiciones geográficas, de acceso y de seguridad de los sitios de aplicación,
- 19 son responsabilidad del contratista y hace parte de la gestión de la preparación de
- 20 la ejecución del contrato.
- 21 d. El contrato de logística de aplicación de pruebas se contrata exigiendo las
- 22 condiciones de idoneidad académica y de experiencia que permita la adecuada
- 23 ejecución del contrato, así las cosas, las fallas del personal de este contratista le
- 24 competen a el, sin perjuicio de la labor de vigilancia y supervisión del ICFES.
- 25 e. Se corregirá el error de digitación de la obligación número 8 del pliego de
- 26 condiciones y la minuta de contrato.
- 27 f. Las condiciones de los informes están dadas por cada una de las etapas de
- 28 ejecución del contrato y cualquier otro informe que el supervisor del contrato
- 29 encuentre necesario para la efectiva supervisión del contrato a suscribir. El Anexo
- 30 Técnico presenta de manera detallada las actividades de cada etapa del contrato.
- 31 g. La obligación número 7 establece claramente la obligación del contratista de
- 32 informar al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía en la ejecución del
- 33 contrato. Será el Supervisor quien determine la forma como dará solución a la
- 34 situación reportada. Sin perjuicio de lo anterior, el Supervisor del contrato podrá
- 35 realizar de manera periódica reuniones de coordinación para la correcta ejecución
- 36 del contrato.
- 37 h. Se acepta la observación sobre la obligación del ICFES de impartir a la fiducia orden
- 38 de pago del anticipo, una vez se cuente con el plan de inversión del anticipo
- 39 debidamente autorizado por el supervisor, la póliza de buen manejo del anticipo y la
- 40 respectiva factura por parte del contratista.

- 1 i. La entrega que hace el contratista de impresión no es al contratista de transporte
- 2 sino al contratista de empaque, este último es quien entrega al contratista de
- 3 transporte.
- 4 j. No es posible referirse a las inconsistencias de información del contratista de
- 5 impresión, ni su falta de información, pues no es posible determinar del escrito a qué
- 6 se refiere el observante.
- 7 k. El contratista de transporte entrega los contenedores plásticos por sitio de aplicación
- 8 al contratista de impresión, y este debe recibirlo. Si posterior a la entrega se
- 9 identifican inconsistencias las mismas serán notificadas al contratista que
- 10 corresponda para que presente las explicaciones a que haya lugar.
- 11 l. El contrato no incluye la imposición de multas, la cláusula vigésima primera
- 12 establece la forma como se dará tratamiento en el retardo en el cumplimiento de las
- 13 obligaciones del contrato, que, para el caso de las pruebas de Estado, cualquier
- 14 demora retrasa la aplicación de las pruebas de Estado en el país con la
- 15 consecuencia que para los estudiantes esto conlleva para en materia de educación
- 16 superior, así la cosas es proporcional con el objeto del contrato.
- 17 m. Para la determinación de la responsabilidad de un contratista deberá atenderse el
- 18 debido proceso, por mandato legal.
- 19 n. La solución de controversias está claramente establecida en la cláusula décima
- 20 séptima de la minuta del contrato

21  
22 Respecto de informes de cada uno de los pagos:

- 23
- 24 a. No hay ninguna contradicción. Cada uno de los pagos está asociado al cumplimiento
- 25 de una etapa del contrato, lo que claramente debe verse reflejado en un informe.
- 26
- 27 b. El cumplido a satisfacción del supervisor se da cuando éste verifica que se cumplió
- 28 con la etapa del contrato asociado al pago.
- 29

30 Para terminar, se recomienda al observador consultar los documentos de los procesos de

31 Selección IA-003-2018 (Impresión y lectura), y IA-004-2018 (Empaque), que anteceden al

32 servicio de transporte.

1           **1. COLVANES S.A.S ENVIA**

2           **Observación No.1**

3

4           1. Según numeral 5.7.1.7. Acreditación

5           [...Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el Oferente deberá  
6           presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos 20 soportes,  
7           de cada uno de los perfiles...]

8           Agradecemos a la entidad permitir la acreditación de este requerimiento mediante manifestación,  
9           la presentación de la documentación sea requerida una vez se adjudique el contrato, puesto que el  
10          personal es rotativo dentro de la operación.

11          **Respuesta**

12

13          Favor remitirse a la respuesta de la observación número 3 de Cadena S.A.

14

15          **Observación No.2**

16

17          2. Numeral 5.7.4. Bodegas

18          [...El contratista deberá contar con una bodega principal para el desarrollo del contrato con 20 un  
19          área total de 300 m2, ubicado en la ciudad donde se encuentra la planta del contratista de impresión,  
20          para el almacenamiento, custodia y distribución de los contenedores 23 plásticos que contienen el  
21          material de examen para cada una de las pruebas...]

22          Es de estricto cumplimiento que en la bodega principal se den los 3 servicios?? Es decir que todo se  
23          haga en la misma bodega

24          **Respuesta**

25

26          Si, los servicios de almacenamiento, custodia y distribución deben realizarse en la bodega  
27          principal

28